

Fecha:
Marzo año 2025

Presentación

NUESTRA POLITICA DE BUEN TRATO



Realizado por:
Directiva
CGPA SMM



INTRODUCCIÓN

Política de Buen trato

El enfoque sobre el que se debe fundamentar el “Buen Trato” debe iniciarse sobre el respeto y reconocimiento con quienes nos relacionamos, ya sea, en una comunidad, entorno o simplemente de paso en un lugar determinado. La relación primaria como apoderados se inicia cuando de manera voluntaria, nos unimos a un proyecto educativo que nos motiva para que sea parte de la formación de nuestros hijo/as.

Es en lo anterior cuando el reconocimiento como personas, como seres humanos, debe ser entendido como la necesidad de ser aceptadas y aceptados en la individualidad, como seres diferentes y especiales que tienen derecho a ocupar un espacio físico, intelectual y afectivo en la vida de otras y otros. El respeto y reconocimiento como apoderados del mismo colegio en pos de la educación de nuestros hijo/as conduce al fortalecimiento en la creación del sentido de pertenencia en una comunidad educacional. Es ahí donde este documento quiere ser aporte para una mejor comunicación entre adultos.

DESARROLLO DE LA POLITICA DEL BUEN TRATO

El presente documento tiene como objetivo entregar sugerencias que permitan propiciar un buen trato, favoreciendo entornos saludables y sanos en las relaciones diarias en el entorno del colegio y validando que sean libres de violencia.

Esta política viene a reflejar el compromiso de nuestra directiva del CGPA SMM como organización autónoma pero inserta con su comunidad, reconociendo que la construcción del buen trato es responsabilidad de todas y todos, partiendo por la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio del respeto ante cualquier diferencia de opinión o punto de vista. Además, el buen trato no solo se refiere a conductas concretas, sino que también, al conjunto de costumbres, prácticas y valores, que deberían conformar una cultura de calidad de vida y bienestar entre las personas.



DESARROLLO DE LA POLITICA DEL BUEN TRATO

La importancia de desarrollar y comunicar “nuestra política” nace de la necesidad de incorporar el enfoque en abordar temas que ayuden en la prevención de violencia y/o cualquier mala práctica entre los participantes de nuestra comunidad educativa.

El colegio es el espacio de apoyo a la familia en el proceso de formación integral de los niños y jóvenes que asisten y dentro de los diferentes factores se encuentra el ambiente educativo, el cual es abordado a través de la política de Convivencia Escolar, cuyo objetivo es apoyar en la escuela a establecer sanas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El Estado de Chile, a través de sus instituciones, ha expresado su compromiso con los trabajadores y las personas, basándose en las nuevas normativas o leyes, que buscan erradicar todo tipo de discriminaciones, garantizar el enfoque de derechos y la igualdad de género en el trato entre hombres y mujeres, además de contribuir al desarrollo colectivo para un buen clima entre las personas, libre de cualquier acoso o comportamiento violento.



DESARROLLO DE LA POLITICA DEL BUEN TRATO

Nuestros alcances, **“Razón y Pensamiento”**, han sido nuestros lineamientos durante toda nuestra gestión y forman parte de nuestro plan de trabajo que informamos todos los años, siendo nuestra base para todas las directrices que hemos desarrollado como parte del trabajo colaborativo; sin embargo, incluimos también VALORES O PRINCIPIOS que se ratifican desde este documento:

- Buen Trato
- Dignidad y Respeto
- Inclusión
- Empatía



Realizado por:
Directiva
CGPA SMM

POSTURA Y MENSAJE DEL CGPA SMM

Todo lo anterior, valida nuestra postura que será firme y clara, manifestando que estaremos en contra y rechazamos lo siguiente:

Cualquier manifestación de conductas abusivas, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos, y omisiones que atentan contra las personas en su dignidad o integridad física o psíquica, asimismo, toda conducta que constituya agresión u hostigamiento, ejercida en contra de otro u otros miembros de nuestra comunidad SMM por cualquier medio, ya sea, que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación.

Acciones o conductas que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, con requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su integridad.

Toda exclusión o restricción que carezca de justificación razonable por motivos tales como: raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, orientación sexual o la discapacidad.

VALIDACION DE PRINCIPIOS

Política de Buen trato

En este documento se describen los principios en los cuales se sustenta la Política de Buen Trato:

- **Principio de Dignidad y Respeto:** Es la base de todos los derechos humanos, que implica tratar a las personas con igualdad y sin discriminación.
- **Principio de Inclusión:** Permite que las personas en condición de vulnerabilidad y sin importar origen étnico, género, enfermedad y orientación sexual, tengan acceso a un trato con igualdad.
- **Principio de Empatía:** Se construye sobre la conciencia de uno mismo. Cuanto más abiertos estamos a reconocer y manifestar nuestros propios sentimientos más fácilmente podemos aceptar y reconocer los sentimientos de los demás.



DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL COMO CGPA SMM EN TORNO AL BUEN TRATO.

Nuestro Estamento comunica que nuestra declaración de los compromisos, responsabilidades y principios que promueven la convivencia de nuestra comunidad escolar sean en un ambiente respetuoso y equitativo en materia de trato y prevención de cualquier forma de Violencia, Maltrato, Acoso Sexual y Discriminación siendo parte de su “Política de Buen Trato”

Al implementar y promover esta política manifestamos nuestra disposición a velar por la dignidad, el respeto mutuo y el bienestar de cada persona que forme parte de nuestra comunidad, promoviendo que cada apoderado/a sea valorado/a y escuchado/a.

Este compromiso debe ser instaurado y compartido para toda la comunidad y sus apoderados, en la medida que todos(as) seamos responsables en generar acciones para crear entornos de sana convivencia.



Realizado por:
Directiva
CGPA SMM

DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL COMO CGPA SMM EN TORNO AL BUEN TRATO.

Por lo tanto, el estamento se compromete a:

- a) Propiciar un trato digno, respetuoso y empático entre los apoderados del colegio.
- b) Promover y socializar la Política de Buen Trato, ante la Dirección del colegio, coordinadoras, profesores, inspectores y asistentes de la educación.
- c) Implementar acciones que promuevan buenas prácticas o instancias de autocuidado.



Realizado por:
Directiva
CGPA SMM

DECALOGO DEL BUEN TRATO

- 1) Saludar de forma amable y educada.
- 2) Respetemos los estados emocionales de otros.
- 3) Aceptemos con respeto las opiniones distintas.
- 4) Moderar nuestro actuar ante situaciones no tan graves.
- 5) Tratemos al resto como nosotros esperamos nos traten.
- 6) Reconozcamos nuestros propios errores cuando nos equivoquemos y pidamos disculpas.
- 7) Pidamos por favor y demos las gracias
- 8) Tengamos paciencia y entendimiento
- 9) Escuchemos y atendamos alguna diferencia, respondiendo de buena forma.
- 10) Somos todos pertenecientes a una comunidad escolar y podemos participar de manera colaborativa.



CONCLUSIONES

FINALES

En general, cualquier tipo de acciones negativas o manifestaciones de vulneración de derechos de otra persona son recibidas muchas veces por niño/as, quienes recogen estas conductas de adultos y las normalizan, por tanto, toma relevancia que se refuerce el concepto de buen trato para que de una manera específica fluya la interacción de los individuos y se fundamente en un profundo respeto y aprecio por la dignidad de cada persona. El buen trato se distingue por el empleo de la capacidad para ponerse en el lugar del otro, comprendiendo y dando importancia a sus necesidades, así como promoviendo una comunicación eficaz que permita compartir esas necesidades de forma auténtica. También implica resolver desacuerdos de manera pacífica y con dialogo.

Es así que promover y practicar el buen trato en ambientes escolares favorece el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, fomentando su aprendizaje, en una sana adaptación al entorno basadas en el respeto. De esta manera, las comunidades educativas de buen trato mantienen una cierta relación con el aprendizaje integral. Esto quiere decir que, desde su práctica, se fomenta el desarrollo de habilidades socioemocionales que pueden, a la vez, contribuir a la construcción y el fortalecimiento de interacciones con adultos y entre pares, basados en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Así, se fortalece el buen trato en los contextos escolares, previniendo comportamientos defensivos, de malos tratos y/o agresivos.

Dejamos este documento para contribuir con ese fortalecimiento...



Realizado por:
Directiva
CGPA SMM